

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DEL DIA 19-FEBRERO-2021**

DON JESÚS MARTÍNEZ DOMENE, INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
OLULA DEL RIO (ALMERIA).

CERTIFICO: Que el acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación Municipal, el día diecinueve de febrero de 2.021, previamente convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Pascual, concurriendo los Sres. Concejales que se dirán y asistidos por el Sr. Interventor D. Jesús Martínez Domene, que levanta acta y certifica, es del tenor literal siguiente:

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente:

D. Antonio Martínez Pascual

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. José Sánchez Urán

D^a María Dolores Pozo Garre

D^a Francisca María Tapia Mena

El Interventor del Ayuntamiento:

D. Jesús Martínez Domene

**La Técnico Municipal para los
asuntos de urbanismo:**

D^a Dolores Gómez Torrente

El Jefe de la Policía Local:

D. Antonio Martos Lorente

En Olula del Río, a diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan a continuación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Pascual, siendo las 9,00 horas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, previamente convocada al efecto. La sesión se celebró on-line utilizando el programa ZOOM según ID de reunión 963 5835 7967 y código de acceso 240587 cumpliendo lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 5 de marzo, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Disp. Final 2 del R.D. 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID19.

La Junta de Gobierno se celebró desde las 9,00 a las 11:00 horas,

Código Seguro De Verificación	Wjxz+LpY2PwdF6MuMR/1tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	10/03/2021 16:06:36
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/03/2021 13:23:11
Observaciones		Página	1/27
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Wjxz+LpY2PwdF6MuMR/1tg==		



APROBACION DEL ACTA ANTERIOR DE 5-FEBRERO-2021.-

Sometida el Acta a votación, fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes.

1.-AUTORIZACION PARA LINEA AEREA DE B.T.-OBRA MENOR EXPTE. 0082/2020.-LUIS RUIZ CACERES, solicita Licencia de Obras para línea aérea de baja tensión para suministro eléctrico a una nave, situada en la parcela 137 del Polígono 4 del Catastro de Rústica de Olula del Río, con presupuesto de 4.774,66 €.

PROYECTO: **LINEA AÉREA DE B.T. PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO A UNA NAVE**
VISADO: N° 1.788 DE 07/09/2020
UBICACIÓN: **PARAJE EL MOJÓN, POLIGONO 4 PARCELA 137**
TEC. REDACTOR: JOSE MARIA PÉREZ ALCOLEA COL. N° 1.232 COITIAL
P.E.M.: **4.774,66 €**
OCUPACION DE LA VIA PUBLICA: SI

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, que dice:

<<INFORME:

- 1.- La línea planteada es aérea de Baja Tensión y transcurre por fincas públicas y privadas, por lo tanto, antes de la ejecución de los trabajos se deberán de obtener los permisos de los propietarios y titulares de las fincas afectadas.
- 2.- La línea proyectada entroncará en un apoyo de la L.A.B.T. existente en la zona, procedente del CD3495. Tendrá un recorrido de 90 m lineales y una tensión nominal de 230/400 V-III. Será aérea en su totalidad con una sección uniforme y su funcionamiento será en red abierta.
- 3.- Como en el recorrido de la finca se afecta a vial público, camino de titularidad municipal catastrado numero 9006 de este término municipal, a fin de garantizar la correcta ejecución de las obras se considera que se debía de depositar un aval por el importe de 600,00 €, cantidad que se considera suficiente, para poder asumir los desperfectos causados en la vía publica.
- 4.- La nave está ubicada en S.N.U. pero cuenta con reconocimiento de AFO.

Por lo tanto, se emite informe **FAVORABLE** a la ejecución de las obras reflejadas en el proyecto, quedando condicionado a que se presente en este Ayuntamiento las autorizaciones sectoriales necesarias para la ejecución de las obras.>>

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar y realizarlas conforme a las condiciones expuestas por la Arquitecta Técnica en su Informe.

Deberá obtener la autorización de los propietarios o titulares de las fincas afectadas, antes de comenzar los trabajos.

Deberá presentar aval por importe de 600,00 €.

Código Seguro De Verificación	Wjxz+LpY2PwdF6MuMR/1tg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	10/03/2021 16:06:36	
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/03/2021 13:23:11	
Observaciones		Página	2/27	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Wjxz+LpY2PwdF6MuMR/1tg==			



A ingresar por ICIO: 119,37 €

2.-AUTORIZACION PARA DESPLIEGUE DE RED DE FIBRA OPTICA.-OBRA MENOR EXPTE. 3/2021.-ACACIO HITA AGUILAR en representación de ACACIO SERVICIOS TELEMATICOS, S.L.

Vista la instancia presentada con registro de entrada Nº 220 y fecha 13 de enero de 2021, a la que se adjunta *"Plan de Despliegue de Red de Fibra Óptica en el municipio de Olula del Río"*, realizado para ACACIO SERVICIOS TELEMÁTICOS S.L, por Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones D. Tomás Fernández Sánchez, en la que se insta para Licencia Municipal de Obra.

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, que dice:

<<PRIMERO: Que la licencia solicitada está sujeta a Licencia Urbanística Municipal por tratarse de actos contemplados en el Art. 169.1 apartados c) y d) y Art. 169.2 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el Art. 8 apartados c) y d) del Decreto 60/2010 Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía.

Las actuaciones que se pretenden ejecutar suponen la ocupación y/o utilización de suelo de dominio público, por lo que previamente a la concesión de la Licencia de Obras tendrá que tener concedida la Autorización o Concesión Administrativa del Ayuntamiento de Olula del Río, Art. 13.2 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía y Art. 172.2 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO: Que las obras que se pretenden realizar consisten en la realización de la infraestructura e instalaciones necesarias para la colocación de fibra óptica en viales del núcleo urbano del municipio, conforme al *proyecto de "Plan de Despliegue de Red de Fibra Óptica"* presentado en este ayuntamiento, en el proyecto se plantean zonas a realizar con cableado por fachada y otras calles en las que el cableado irá canalizado.

TERCERO: Legislación aplicable para la concesión de licencia

Normativa y Planeamiento aplicable

➤ *Legislación Urbanística Estatal y Autonómica*

- Real Decreto 7/2015, Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana. (TRLR-15)
- Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía. (LOUA)
- Real Decreto 3288/1978 Reglamento de Gestión Urbanística (RGU)
- Decreto 60/2010 Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía (RDUA)
- Decreto 2/2012 Por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

➤ *- Ordenación del Territorio Autonómico y Subregional*

- Ley 1/1994 de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (LOTCAA)
- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)

Código Seguro De Verificación	wjxz+LpY2Pwdf6MuMR/1tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	10/03/2021 16:06:36
	Jesús Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	10/03/2021 13:23:11
Observaciones		Página	3/27
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wjxz+LpY2Pwdf6MuMR/1tg==		



- Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de espacios y bienes protegidos de la provincia de Almería rev. 07 (ap. def. BOJA 18.05.1987 y BOJA 12.03.2007)
➤ - Ordenación Urbanística Municipal
- NN.SS. de Planeamiento Municipal de Olula del Río (ap. def. 26.06.1987, B.O.P. 20.07.1988)
- P.G.O.U. – Adaptación Parcial de las NN.SS. del Municipio de Olula del Río a la LOUA (ap. def. Pleno 15.10.2009, B.O.P. 20.11.2009)
- Modificación Puntual de la Adaptación Parcial de las NN.SS. de Olula del Río a la LOUA, que regula el contenido de la situación legal de fuera de ordenación y de las edificaciones existentes en suelo no urbanizable. (ap. def. Pleno 10.04.2014, B.O.P. 12.05.2014)

Clasificación del Suelo y Ordenanza de Aplicación

Las zonas de actuación contempladas en proyecto se ubican en suelo clasificado como Suelo Urbano Consolidado, Uso Residencial, según NN.SS. de Planeamiento Municipal de Olula del Río.

Usos

En Suelo Urbano y Urbanizable se considera compatible la implantación de infraestructuras de telecomunicaciones.

Adecuación al Planeamiento.

No se contemplan, ni en las NN.SS. de Olula, ni en su Adaptación Parcial a la LOUA, condiciones exigibles para la instalación de infraestructuras de telecomunicaciones. Las zonas de actuación contempladas en proyecto no afectan a espacios ni bienes catalogados y/o protegidos.

CUARTO: La actividad que nos ocupa está incluida en el Anexo I de la *Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental en Andalucía*, modificado en *Decreto Ley 5/2014 de Medidas Normativas para Reducir las Trabas Administrativas para las Empresas, Epígrafe 13.57 BIS "Infraestructuras de Telecomunicaciones no incluidas en epígrafes anteriores"*, que determina que esta actividad está sometida a Calificación Ambiental mediante Declaración Responsable (CA-DR)

QUINTO: La documentación presentada, proyecto técnico realizado por Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones D. Tomás Fernández Sánchez, NO PRECISA VISADO del Colegio Profesional competente, ya que se trata de una actuación que no está contemplada en los supuestos del Art. 2 del Real Decreto 1000/2010 sobre Visado Colegial Obligatorio.

La documentación presentada CUMPLE con la Normativa Urbanística de aplicación vigente en el municipio.

SEXTO: En lo que respecta al cumplimiento de la Normativa Sectorial de aplicación, con anterioridad al inicio de la actividad, se precisará la inscripción en el Registro de Operadores en los términos que se determinen, según Art. 6.2 de la Ley 9/2014, General de Telecomunicaciones, así como su inscripción para prestar servicios de telecomunicaciones, telefonía, internet. Deberán estar acreditadas y registradas en el Ministerio de Industria tanto la empresa titular de la red como la encargada de la explotación, en el caso que fuesen distintas.

SEPTIMO: Con la finalidad de garantizar la restitución de las infraestructuras y servicios que transcurran por vía pública, que puedan verse afectados, el Técnico que suscribe este informe considera que debería solicitarse al interesado una fianza del 10% del valor de la inversión.

AVAL= 3.761,00 €

Código Seguro De Verificación	wjxz+LpY2Pwdf6MuMR/1tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	10/03/2021 16:06:36
	Jesús Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	10/03/2021 13:23:11
Observaciones		Página	4/27
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wjxz+LpY2Pwdf6MuMR/1tg==		



OCTAVO: Las obras e instalaciones que se pretenden realizar, según el proyecto técnico presentado, ascienden a un importe establecido en el Presupuesto de Ejecución Material del proyecto presentado, que se toma como Presupuesto Base de la Liquidación de Tasas e Impuestos Municipales en concepto de Licencia de Obras, siendo el mismo

Treinta y Siete Mil Seiscientos Diez Euros

P.E.M.= 37.610,00 €

Por todo lo expuesto, **CONCLUYO**

1. Que se emite informe **FAVORABLE** a la concesión de Licencia Municipal de Obras e Instalaciones en los términos indicados en el presente informe.
2. Para la ejecución de obra consistente en instalación de cableado en fachada, debe pedir las autorizaciones necesarias a los propietarios de las fachadas afectadas, puesto que la concesión de esta licencia no es vinculante con la autorización de propietarios, particulares y/o terceros afectados.
3. Antes del inicio de las obras deberá presentarse en este ayuntamiento la autorización emitida por Industria para este plan de despliegue de fibra óptica.
4. Una vez terminadas la obra e instalación proyectada se deberá de solicitar y obtener la Licencia de Utilización preceptiva y presentar la Declaración Responsable para el inicio de la actividad. Haciendo constar que, aunque la actividad está incluida como Calificación Ambiental mediante Declaración Responsable, se debería presentar un Anexo con la Justificación Medioambiental.>>

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar y realizarlas conforme a las condiciones expuestas por la Arquitecta Técnica en su Informe.

Deberá obtener la autorización de los propietarios o titulares de las fincas afectadas, antes de comenzar los trabajos y la autorización emitida por Industria.

Deberá presentar aval por importe de 3.761,00 €.

A ingresar por ICIO: 940,28 €

3.-AUTORIZACION PARA SUSTITUCION DE TRES POSTES DE MADERA.-OBRA MENOR EXPTE. 7/2021.-TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.

Examinada la instancia de fecha 01 de febrero de 2021 suscrita por D^a. MARIA ORTEGA COLLADO en representación de TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U., con C.I.F. A-82018474, en la que solicita Licencia Municipal para, SUSTITUCIÓN DE TRES POSTES DE MADERA POR POSTES DE HORMIGÓN, ubicados en Avenida América, Solar de propiedad privada y Calle Cuesta Canela.

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, que dice:<<**CONDICIONES DE EJECUCION DE ACTUACIONES EN VIAS PÚBLICAS**

Código Seguro De Verificación	Wjxz+LpY2PwdF6MuMR/1tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	10/03/2021 16:06:36
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	10/03/2021 13:23:11
Observaciones		Página	5/27
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Wjxz+LpY2PwdF6MuMR/1tg==		



- Para la ejecución de las obras deberá avisarse a la Arquitecta Técnica Municipal, debiendo ejecutarse de tal forma que no se corte el tráfico en la calle, debiendo de reponerse de la forma siguiente:
 1. Las obras que se realicen dentro del acerado o zona enlosada, se deberá de reponer el pavimento en las mismas condiciones que se encontraba antes de las obras.
 2. Las obras que se realicen en la calzada deberán de reponerse de la forma que se especifica a continuación:
 - o Para la apertura de la zanja se deberá cortar el aglomerado con un disco apropiado, procurando dejar los bordes limpios.
 - o Las arquetas deberán de ser reforzadas, aptas para soportar el tráfico pesado.
 - o Se completará hasta 7 centímetros del pavimento actual con zahorras naturales de buena calidad compactando con una maquina adecuada y reposición del pavimento existente con aglomerado asfáltico en caliente.
- Las obras que se realicen en fincas de propiedad privada deben de contar con la autorización del propietario de la misma.
- A efectos de liquidación, TELEFONICA DE ESPAÑA S.A. está exenta, puesto que compensa con otra tributación los pagos de tasas públicas, en aplicación de los artículos 4.1 y 4.2 de la Ley 15/1987. Por el mismo motivo no se le solicita aval de obras.>>

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar y realizarlas conforme a las condiciones expuestas por la Arquitecta Técnica en su Informe.

Deberá obtener la autorización de los propietarios o titulares de las fincas afectadas

4.-ALTA EN EL SUMINISTRO DE AGUA EXPTE. 5/2021.-ROCIO SORIANO CASTRO.-

Solicita alta en el suministro de agua para vivienda situada en C/ Huertos, nº 44, 1º-A.

Estudiada la misma y vistos los Informes emitidos por Gestagua y la Arquitecta Técnica, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, quedando condicionada a que está a falta de instalar el contador.

5.-ALTA EN EL SUMINISTRO DE AGUA EXPTE. 6/2021.-ANGEL DAVID CAYO PADILLA.-

Solicita alta en el suministro de agua para vivienda situada en C/ Cuartel Viejo, 14, 2º-C.

Estudiada la misma y vistos los Informes emitidos por Gestagua y la Arquitecta Técnica, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, quedando condicionada a que está a falta de instalar el contador.

Código Seguro De Verificación	Wjxz+LpY2Pwdf6MuMR/1tg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	10/03/2021 16:06:36
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	10/03/2021 13:23:11
Observaciones			Página	6/27
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Wjxz+LpY2Pwdf6MuMR/1tg==			



6.-OBRA MENOR EXPTE. 9/2021.-ANTONIO ZAYAS MORATA.-

Solicita Licencia de Obras para levantar suelo de patio y reparación, en una vivienda situada en C/ Santiago, 33, con presupuesto, según valoración de la Arquitecta Técnica, de 1.100,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 27,50 €

Tasa por ocupación de la vía pública: 90,00 €

7.-OBRA MENOR EXPTE. 13/2021.-ISABEL AGAPITO LOSILLA.-

Solicita Licencia de Obras para quitar suelo y sustituirlo por otro, en vivienda situada en C/ San Ildefonso, nº 3, con presupuesto de 1.100,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 27,50 €

Tasa por ocupación de la vía pública: 90,00 €

8.-OBRA MENOR EXPTE. 14/2021.-MIGUEL TORREGROSA MARTINEZ.

Solicita Licencia de Obras para reforma de vivienda, situada en C/ Callejón Hondo, nº 3, con presupuesto de 3.275,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 81,88 €

Tasa por ocupación de la vía pública: 30,00 €

Código Seguro De Verificación	Wjxz+LpY2Pwdf6MuMR/1tg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	10/03/2021 16:06:36
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	10/03/2021 13:23:11
Observaciones			Página	7/27
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Wjxz+LpY2Pwdf6MuMR/1tg==			



9.-OBRA MAYOR EXPTE. 12/2021.-JUAN FRANCISCO PARDO RUEDA.-

Solicita Licencia de Obras para construcción de Piscina en Vivienda Unifamiliar Existente, situada en C/ Logroño, nº 5, según Proyecto Básico, redactado por el Arquitecto D. Gregorio Morenate Navío, visado en el Colegio de Arquitectos el día 12/02/2021, con presupuesto de 4.500,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada. Antes del comienzo de las obras deberá avisar al Ayuntamiento del comienzo de las mismas con un mínimo de diez días de antelación y solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

Debe presentar Proyecto de Ejecución firmado por Técnico competente y visado en el Colegio Profesional correspondiente Y nombramiento del coordinador de seguridad y salud.

A ingresar por ICIO: 112,50 €

Aval por gestión de residuos: 300,00 €

10.-CERTIFICADO TECNICO SOLICITADO POR LUIS LOPEZ LUCAS.-

Vista la instancia presentada por **D. LUIS LÓPEZ LUCAS**, con D.N.I. ***5162**, en la que solicita certificación sobre el terreno colindante a su vivienda sita en Calle Infanta Cristina y que consta en el Catastro de Bienes Inmuebles de este municipio con Nº de Referencia Castatral 001800900WG63E0002BI

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, de 19/02/2021, que dice:

<<CERTIFICO:

1. Que la vivienda se ubica en SUELO URBANO CONSOLIDADO, siendo de aplicación la Ordenanza Residencial.
2. Que el terreno ubicado al sur de esta edificación y colindante con ella es un VIAL DE USO PÚBLICO de titularidad municipal, denominado Calle Infanta Cristina, como se recoge en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río.

Es cuanto tengo a bien certificar y para que conste a los efectos oportunos firmo. (Siguen fecha y firma).>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó ordenar se emita Certificación acreditativa de los términos expuestos por la Arquitecta Técnica en su Informe, acerca de terreno colindante a la vivienda de D. Luís López Lucas, sita en Calle Infanta Cristina y que consta en el Catastro de Bienes Inmuebles de este municipio con Nº de Referencia Castatral 001800900WG63E0002BI

11.-CERTIFICADO TECNICO SOLICITADO POR EVA CRUZ TAPIA.-

Vista la instancia presentada por **Dª. EVA CRUZ TAPIA**, con D.N.I. ***0473**, en la que solicita certificación de uso permitido en la calle Málaga s/n, vivienda con Nº de Referencia Castatral 2049406WG6324N0001YJ.

Código Seguro De Verificación	wjxz+LpY2Pwdf6MuMR/1tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	10/03/2021 16:06:36
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	10/03/2021 13:23:11
Observaciones		Página	8/27
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wjxz+LpY2Pwdf6MuMR/1tg==		



Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, de 19/02/2021, que dice:
<<**CERTIFICO:**

1. Que la vivienda se ubica en SUELO URBANO CONSOLIDADO, siendo de aplicación la Ordenanza Residencial.
2. Que, en la normativa de planeamiento de este municipio, Adaptación Parcial de las NN.SS. de Olula del Río a la L.O.U.A., ESTÁ ADMITIDO EL USO SANITARIO dentro de la ordenanza de aplicación a esta vivienda. (Siguen fecha y firma).>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó ordenar se emita Certificación acreditativa de los términos expuestos por la Arquitecta Técnica en su Informe, acerca del uso permitido en la vivienda, situada en C/ Málaga, s/nº, de esta localidad de Olula del Río, con Nº de Referencia Castatral 2049406WG6324N0001YJ.

12.-CERTIFICADO SOBRE CORRESPONDENCIA SOLICITADO POR DOLORES PEREZ BLESA.-

En relación con la instancia presentada por D^a. DOLORES PÉREZ BLESA, con D.N.I. ***17.78**, en la que solicita **Certificación de Correspondencia y Acreditativa de la Realidad Física** de una finca sita en la Parcela 17 del Polígono 8 de este Término Municipal.

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, de 19/02/2021, que dice:<<**CERTIFICO**

1. Que la finca matriz referida en la documentación presentada se corresponde en el Catastro de Bienes Inmuebles de este municipio con los inmuebles definidos por los números de de Referencia Catastral 04069A008000170000TH y 1753117WG6315S0001WG, y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, Libro 40, Tomo 920, Folio 178, Finca Nº 5.061.
2. Que dicha finca matriz se encuentra parte ubicada según planeamiento municipal en Suelo No Urbanizable, de Especial Protección por planeamiento territorial, P.E.P.M.F. AG-2 Vega Alta del Almanzora la referida con Nº 04069A008000170000TH en el Catastro, y parte ubicada en el P.E.R.I. del Sector 4 del planeamiento en vigor del municipio, la catastrada con número 1753117WG6315S0001WG.
3. Que el lugar donde se ubica se denomina actualmente Paraje de Huitar Mayor, Polígono 8 Parcela 17, correspondiéndose este paraje con el topónimo originario de diseminado de Huitar y/o Cerro Peloto.
4. Que, según consta en Escritura de Segregación, la finca matriz objeto de este certificado tiene una superficie de DOS HECTAREAS, SETENTA Y NUEVE ÁREAS, CINCUENTA Y UN CENTIÁREAS, CINCUENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS. (27.951,56 M2).>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó se emita certificación acreditativa de correspondencia de la finca situada en Huitar y/o Cerro Peloto, Parcela 17 del Polígono 8 del Catastro de Rústica de Olula del Río, de conformidad con lo expuesto por la Arquitecta Técnica en su Informe.

13.-INFORME URBANISTICO SOLICITADO POR HERMANOS PEREZ DIAZ

Código Seguro De Verificación	Wjxz+LpY2PwdF6MuMR/1tg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	10/03/2021 16:06:36	
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	10/03/2021 13:23:11	
Observaciones		Página	9/27	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Wjxz+LpY2PwdF6MuMR/1tg==			



Con fecha 8 de diciembre de 2020 y registro de entrada 5112 se recibe escrito de Don JOSE PEREZ DIAZ, con DNI 75223876-F, domicilio en calle Jardines, número 4, 1ºF, actuando en su propio nombre y además en representación de sus 3 hermanos, Don Alfredo, Don Francisco y Doña María Pérez Díaz, todos como herederos de DON FRANCISCO PEREZ CORRAL con DNI 27146756-V, según testamento otorgado el día 2 de marzo de 2001 ante el notario de Purchena Don Eduardo Pérez Hernández en el que solicita:

1. Informe técnico de reconocimiento de la situación real en cuanto a la consolidación de los servicios de competencia municipal, infraestructuras o equipamientos colectivos, que es inferior al existente en las áreas o zonas consolidadas del municipio. Y que además no tienen ejecutada ni siquiera su planeamiento de desarrollo, en este caso "Estudio de detalle" y/o "Proyecto de urbanización", siendo a efectos físicos suelo sin desarrollar. (adjuntan fotos).
2. La posibilidad de que a través de ordenanza municipal se puedan aplicar reducciones, bonificaciones, o contribución especial, sobre los suelos indicados, y así contribuir a la disminución de la carga fiscal de los mismos.

Estudiada la documentación presentada y el planeamiento en vigor, informado por la Técnico Municipal, se concluye que la finca se encuentra ubicada dentro del SUELO URBANO CONSOLIDADO del municipio y que, por estar reconocida esta categoría de suelo en el planeamiento urbanístico municipal desde el año 1988, cuenta con todos los servicios básicos municipales necesarios para su desarrollo. La Técnico Municipal entiende que el hecho de realizar un Estudio de Detalle o Proyecto de Urbanización en esta parcela para abrir una calle o realizar una parcelación en solares más pequeños, es una decisión particular que le corresponde al propietario de la finca, y que se puede realizar en el momento que quiera el propietario, asumiendo éste los gastos de urbanización, tal y como se expone en la LOUA, pero este trámite no es necesario para realizar otro tipo de edificación en la parcela, de hecho ya tiene tres edificaciones realizadas y con alta en todos los servicios municipales.

Respecto a la posibilidad de que a través de ordenanza municipal se puedan aplicar reducciones, bonificaciones, o contribución especial, sobre los suelos indicados, y así contribuir a la disminución de la carga fiscal de los mismos cabe decir que el Estado define los criterios de las valoraciones y fija, mediante ponencias de valores cada cierto tiempo, los valores catastrales que sirven de base para la obtención del impuesto municipal. La determinación del valor catastral se efectuará mediante la aplicación de la correspondiente ponencia de valores, que es un documento administrativo elaborado por el Ministerio de Economía desde el Catastro en el que se recogen, según los casos, los criterios, módulos de valoración, planeamiento urbanístico y demás elementos precisos para llevar a cabo dicha determinación, y que se ajustará a las directrices dictadas para la coordinación de valores. Es cada Ayuntamiento quien establece el tipo impositivo, es decir el porcentaje, que aplica para fija la cuota íntegra del recibo del IBI. La media en Andalucía se situaba en el 2010 en un 0,7281 y el de Olula del Río, acometiendo una ponencia de valores para 2015, situó además su tipo de gravamen en el 0,635, es decir, se redujo el IBI desde el tipo del 0,65 al 0,635, lo que ha provocado disminuir la recaudación en más de 180 mil euros durante los últimos ejercicios. La ponencia de valores supuso una disminución del 5,66 % en la recaudación para inmuebles cuyo valor catastral fue menor a la mediana.

Por otro lado, las ordenanzas municipales actualmente contemplan diversas bonificaciones: por familia numerosa, por domiciliación de recibos, por adquisición de Viviendas de Protección Oficial... que suponen una disminución de la recaudación de 46 mil euros anuales. Revisar estas bonificaciones provocaría el incumplimiento de la Ley 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Código Seguro De Verificación	Wjxz+LpY2PwdF6MuMR/1tg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	10/03/2021 16:06:36	
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/03/2021 13:23:11	
Observaciones		Página	10/27	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Wjxz+LpY2PwdF6MuMR/1tg==			

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda trasladar a D. José Pérez Díaz las impresiones manifestadas respecto a su solicitud.

14.-RESPUESTA DE LA UAM A EMILIO NIETO PEREZ Y LAURA VAZQUEZ

Considerando que, en relación a la solicitud de D. Emilio Nieto Pérez, la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en su sesión de 14-enero-2021, adoptó el siguiente Acuerdo, que dice:

<<9.-SOLICITUD CERTIFICADO DE EXPLOTACION GANADERA PARA EMILIO NIETO PEREZ, SOLICITADA POR LA OCA DE ALBOX.-

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 22/12/2020, con N° Registro 5385, en el que solicita: "Teniendo Registro de Explotación Ganadera con el código de identificación 069AL01002, en la parcela 104 del Polígono 9 en el término municipal de Olula del Río y para que con objeto de que la Consejería de Agricultura no la dé de baja definitivamente por inactividad, solicito y ruego se emita el Certificado necesario para activar la explotación".

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó remitir la solicitud al Servicio de Cooperación Local de la Excm. Diputación Provincial para emisión de Informe.

Considerando que el 16/02/2021, con N° Registro 7997 de Salida de la Diputación Provincial, Referencia expediente 21-4069T0056, se remitió el Informe solicitado, en el que comunica que, para poder pronunciarse sobre el asunto en cuestión, es necesario presentar determinada documentación.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dar traslado del citado Informe al interesado, así como a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, para que contesten en el plazo señalado por el Área de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial.

15.-ACUERDO DE ALTERACION DE TITULARIDAD CATASTRAL.-

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del Acuerdo de alteración Catastral, enviado por la Gerencia Territorial del Catastro en Almería, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 10/02/2021, con N° Registro 596, sobre el camino 09006 del Polígono 4 del Catastro de Rústica de Olula del Río, que ha pasado a titularidad de la Junta de Andalucía.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

16.-PRESTACION DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y PREVENCION DE PLAGAS EN EDIFICIOS, INSTALACIONES, ZONAS VERDES Y VIARIOS MUNICIPALES.-LABORATORIO QUIMICO-MICROBIOLOGICO DEL LEVANTE, S.L.

Visto contrato propuesto por la empresa Laboratorio Químico-Microbiológico del Levante, S.L., para la prestación del servicio de tratamiento y prevención de plagas en edificios, instalaciones, zonas verdes y viarios municipales, mediante la desinfección, desinsectación y desratización, por plazo de un año, con un coste anual de 2.850,00 € más IVA.

Código Seguro De Verificación	Wjxz+LpY2PwdF6MuMR/1tg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	10/03/2021 16:06:36	
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/03/2021 13:23:11	
Observaciones		Página	11/27	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Wjxz+LpY2PwdF6MuMR/1tg==			

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó redactar pliego de condiciones técnicas para licitación del servicio.

17.-SOLICITUD DE GESTAGUA DE REVISION DE SUMINISTROS MUNICIPALES.

Visto el escrito remitido por Gestagua en el que comunica la relación de puntos de suministro cuyo consumo, hasta la fecha, han sido considerados como consumo municipal y que del listado de “exentos”, que quedan tres casos, de los cuales hay dos que no tienen consumo de agua, ya que los antiguos abonados considerados como “exentos” han fallecido.

Como consumo municipal y que realmente tiene consumo sólo queda el abonado 900041 Diego Pérez Herrerías, por lo que solicita se revise la relación de puntos de suministro por si hubiese algún error en la lista remitida.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó actualizar la lista según informe de Oficina Técnica quedando los puntos de suministro tal y como se indica en el mismo.

18.-INFORME TECNICO SOBRE HABITABILIDAD VIVIENDA DE KAMAL EZ ZAARAOUI.

Vista la solicitud presentada por D. KAMAL EZ ZAARAOUI con N.I.E. ***8560**, a través de informe emitido por el Agente de la Policía Local de fecha 17/12/2020, en el que solicita Certificado de la Técnica Municipal sobre un inmueble sito en la Parcela 37 del Polígono 6 de este término municipal.

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, de 19/02/2021, que dice:

<<CERTIFICADO:

1.- La parcela donde se ubica el inmueble consta en el Catastro de Bienes Inmuebles del municipio de Olula del Río con **Referencia Catastral Nº 04069A006000370000TB**, y dentro de esta parcela, con **Referencia Catastral Nº 04069A006000370001YZ** existe una edificación que el catastro cataloga con Uso Residencial Vivienda y Almacén.

2.- En virtud del planeamiento urbanístico del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, *Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley 7/2002 de 17 de diciembre, documento que se aprobó definitivamente en sesión plenaria de 15 de octubre de 2009 y se publicó en el B.O.P. de Almería Nº 224 de 20 de noviembre de 2009*, la edificación existente en la Parcela 37 del Polígono 6, que se ubica en SUELO NO URBANIZABLE DE CARÁCTER NATURAL O RURAL, debe someterse a la regulación de la situación jurídica de dicho inmueble. Este régimen de regulación se ha establecido en el Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones existentes en suelo no urbanizable, estableciendo en su Artículo 3 Punto 1 Apartado B

“B. Edificaciones que no se ajustan a la ordenación territorial y urbanística vigente en el municipio. En este grupo deben diferenciarse:

a) Edificaciones en situación legal de fuera de ordenación, construidas con licencia urbanística conforme a la ordenación territorial y urbanística vigente en el momento de la licencia.

Código Seguro De Verificación	Wjxz+LpY2Pwdf6MuMR/1tg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río			Firmado	10/03/2021 16:06:36
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río			Firmado	10/03/2021 13:23:11
Observaciones				Página	12/27
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Wjxz+LpY2Pwdf6MuMR/1tg==				



b) Edificaciones en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación, construidas sin licencia urbanística o con-traviniendo sus condiciones, respecto a las cuales se hubiere agotado el plazo para adoptar medidas de protección de la legalidad urbanística y de restablecimiento del orden jurídico infringido.”

La edificación objeto de este certificado se encuentra en una de las dos situaciones establecidas en el apartado B mencionado anteriormente, por tanto, **para que pueda reconocerse como Vivienda debe iniciar un expediente de legalización tal y como establece el Artículo 7 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones existentes en suelo no urbanizable** y que transcribo a continuación:

“Artículo 7. Edificaciones en situación legal de fuera de ordenación.

1. Las edificaciones que se relacionan en el artículo 3.1.B), apartado a), estarán sometidas al régimen legal de fuera de ordenación previsto en la legislación urbanística.

2. Las personas titulares de edificaciones construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 19/1975, de 2 de mayo, que no sean conformes con la ordenación territorial y urbanística vigente y no cuenten con licencia urbanística, deberán recabar del Ayuntamiento certificación administrativa acreditativa de su situación legal de fuera de ordenación y del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3.3..”

Por lo tanto, **CERTIFICO** que, al tratarse de una edificación existente en Suelo No Urbanizable, debe de regularizarse su situación a través del régimen de Asimilado a Fuera de Ordenación previsto en la legislación en vigor para que tenga consideración de Vivienda a todos los efectos legales. (Siguen fecha y firma).>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dar traslado al Sr. Ez Zaraaoui del presente Acuerdo, en el cual se transcribe el Informe de la Arquitecta Técnica, sobre el procedimiento a seguir para que la edificación tenga la consideración de vivienda.

19.-PROPUESTA DE SEÑALIZACION EN AVDA. ALMANZORA-CRUCÉ C/ CUESTA DEL CARTERO.-

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la propuesta de la Policía Local para señalización en Avda. Almanzora cruce con C/ Cuesta del Cartero, en la que solicitan que en esa zona se aumente el área de acerado, con lo que se conseguiría una mayor seguridad de los peatones, colocar la señal luminosa del paso de peatones y evitar las continuas paradas de vehículos sobre el paso de peatones.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

20.-PROPUESTA DE SEÑALIZACION EN AVDA. PINTOR ANTONIO LOPEZ CRUCÉ C/ ZAMORA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la propuesta de la Policía Local para señalización en Avda. Pintor Antonio López cruce con C/ Zamora, en la que solicitan la colocación de una

Código Seguro De Verificación	Wjxz+LpY2PwdF6MuMR/1tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	10/03/2021 16:06:36
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/03/2021 13:23:11
Observaciones		Página	13/27
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Wjxz+LpY2PwdF6MuMR/1tg==		



jardinera o macetero que impida el estacionamiento de vehículos, ya que la marca vial amarilla que se pintó no se respeta.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

21.-PROPUESTA DE SEÑALIZACION EN C/ VENECIA II CRUCE C/ AZAHARA.-

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la propuesta de la Policía Local para señalización en C/ Venecia II cruce con C/ Azahara, en la que solicitan la colocación de una jardinera o macetero que impida el estacionamiento de vehículos, ya que la marca vial amarilla que se pintó no se respeta.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

22.-PROPUESTA DE SEÑALIZACION EN COLONIA SAN JOSE CRUCE AVDA. ANDALUCIA.-

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la propuesta de la Policía Local para señalización en Colonia San José cruce con Avda. Andalucía, en la que solicitan un paso de peatones, además de informar de otras incidencias, como la colocación de maceteros sobre la acera, por un particular o la salida de vegetación de un jardín sobre la misma, lo que impide, en ambos casos, el tránsito de peatones por la acera.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, así como requerir a los vecinos para que retiren las plantas y otros objetos de las aceras.

23.-ESCRITOS PRESENTADOS POR LAS DOS ADMINISTRACIONES DE LOTERIAS DEL MUNICIPIO.-ALEJANDRO RODRIGUEZ SANCHIDRIAN Y JOSE VALENZUELA ORTIGOSA.-

Vistos sus escritos, que tuvieron Entrada en este Ayuntamiento el 29/01/2021, con Números Registro 408 y 410, respectivamente, en los que solicitan se comunique a la Policía Local y resto de personal designado para el cumplimiento de las normas sanitarias durante el estado de alarma, por el Covid, que su actividad sea considerada esencial.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, no obstante, ya fueron consideradas esenciales durante todo el estado de alarma por el Covid.

24.-ROCIO MARTINEZ GARCIA.-SOLICITUD ELEMENTO PROTECTOR PARA ESQUINA DE VIVIENDA.-

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 17/02/2021, con Nº Registro 737, en el que solicita elemento protector para esquina de vivienda, situada en C/ San Luís, nº 9, ya que los vehículos al aparcar producen daños en la fachada.

Código Seguro De Verificación	Wjxz+LpY2PwdF6MuMR/1tg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	10/03/2021 16:06:36	
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/03/2021 13:23:11	
Observaciones		Página	14/27	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Wjxz+LpY2PwdF6MuMR/1tg==			

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó desestimar la solicitud presentada, al tratarse de una propiedad privada.

25.-JUAN LUIS TORRES GARCIA.-SOLICITA AMPLIACION DE ZONA DE CARGA Y DESCARGA EN C/ RAMON Y CAJAL, 41.-

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 15/02/2021, con Nº Registro 677, en el que solicita ampliación de zona de carga y descarga en C/ Ramón y Cajal, 41, ante la inminente apertura de una frutería en esa zona.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, al tiempo que propone se estudie toda la C/ Ramón y Cajal, en relación a las zonas de carga y descarga, zona azul y reserva de espacio.

26.-MEJORAS DE SEÑALIZACION EN LA ZONA DEL ESTABLECIMIENTO DE MORATEC.-

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del Informe emitido por la Policía Local, acerca de los daños causados por un vehículo al escaparate de Moratec, el cual ya solicitó se pusiera algún tipo de protección para evitar la subida de los vehículos a la acera.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó colocar una barandilla, ya que, debido a los numerosos incidentes ocurridos en este punto, se considera necesario adoptar medidas de seguridad también para los usuarios de la vía.

27.-AGENTE 5558 SOLICITA CAMBIO DE PLACAS DEL CHALECO ANTIBALAS.-

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la solicitud del agente de la Policía Local nº 5558, para que se le cambien las placas del chaleco antibalas, que están caducadas.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó que por Jefatura se le cambie el chaleco por uno nuevo, no siendo necesario comprar placas.

28.-PRESUPUESTO PARA ADQUIRIR LAS NUEVAS CREDENCIALES, PLACAS Y ESCUDO DE PECHO DE LOS DIFERENTES AGENTES DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del presupuesto presentado por la empresa Soluciones Técnicas 2000, S.L., para la adquisición de nuevas credenciales, placas y escudo de pecho para cinco agentes del Cuerpo de Policía Local, que asciende a 526,59 €, IVA incluido.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

29.-EL AGENTE 9604 SOLICITA NO REALIZAR HORAS EXTRAS.-

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la solicitud del agente de la Policía Local nº 9604, para no hacer turnos extras los fines de semana y concretamente los sábados por la tarde.

Código Seguro De Verificación	Wjxz+LpY2PwdF6MuMR/1tg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	10/03/2021 16:06:36	
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/03/2021 13:23:11	
Observaciones		Página	15/27	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Wjxz+LpY2PwdF6MuMR/1tg==			

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

30.-GRATIFICACIONES A LA POLICIA LOCAL DURANTE EL MES DE ENERO DE 2021.-

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de los servicios extraordinarios realizados por la Policía Local durante el mes de enero de 2021, según se detalla a continuación:

Agente 9606: Total 16 horas X 25,00 € = 400,00 €

Martes 19 enero 2021

Horario: De 15,00 a 22,22 horas-Turno realizado de 15,00 a 24,00 horas...50,00 €

Miércoles 20 enero 2021

Horario: Fiesta-Turno realizado de 16,00 a 23,00 horas...175,00 €

Sábado 30 enero 2021

Horario: Descanso-Turno realizado de 16,00 a 23,00 horas...175,00 €

Agente 9603: Total 16 horas X 25,00 € = 400,00 €

Viernes 22 enero 2021

Horario: De 15,00 a 22,22 horas-Turno realizado de 15,00 a 24,00 horas...50,00 €

Sábado 23 enero 2021

Horario: Fiesta-Turno realizado de 16,00 a 23,00 horas...175,00 €

Sábado 30 enero 2021

Horario: Descanso-Turno realizado de 16,00 a 23,00 horas...175,00 €

Agente 15643: Total 18 horas X 25,00 € = 450,00 €

Martes 19 enero 2021

Horario: De 15,00 a 22,22 horas-Turno realizado de 15,00 a 24,00 horas...50,00 €

Miércoles 20 enero 2021

Horario: Fiesta-Turno realizado de 16,00 a 23,00 horas...175,00 €

Viernes 22 enero 2021

Horario: De 15,00 a 22,22 horas-Turno realizado de 15,00 a 24,00 horas...50,00 €

Sábado 23 enero 2021

Horario: Fiesta-Turno realizado de 16,00 a 23,00 horas...175,00 €

AGENTE	19/01/2021		20/01/2021		22/01/2021		23/01/2021		30/01/2021				IMPORTE
	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	
9603 GARCÍA CARRICONDO, ALADINO		-		-	2	50,00	7	175,00	7	175,00			400,00 €
9604 GARRE LÓPEZ, LUIS		-		-		-		-		-		-	- €
9606 MARTÍNEZ SORROCHE, LUIS	2	50,00	7	175,00		-		-	7	175,00			400,00 €
5558 SEGURA MARTOS, JOSÉ JUAN		-		-		-		-		-		-	- €
15643 GARCÍA FENYOY, JUAN	2	50,00	7	175,00	2	50,00	7	175,00		-			450,00 €
		-		-		-		-		-		-	- €
	4	100,00	14,00		4	50,00	14	175,00	7	175,00			1.250,00 €
												SS Empresa	518,75 €
Se incluye en NÓMINA DE FEBRERO 2021												TOTAL	1.768,75 €

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

31.-HORARIO, TURNOS Y SERVICIOS ESPECIALES DE ENERO 2021 A JUNIO 2021 DE LA POLICIA LOCAL.-

JGL 19-02-2021

16

Código Seguro De Verificación	wjxz+LpY2Pwdf6MuMR/1tg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	10/03/2021 16:06:36	
Observaciones	Jesús Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	10/03/2021 13:23:11	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wjxz+LpY2Pwdf6MuMR/1tg==		Página	16/27

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del cuadrante de servicios de la Policía Local, horario, turnos y servicios especiales, desde enero de 2021 a junio de 2021.

Se da traslado a Intervención para su conocimiento y efectos, una vez establecido entre el Jefe de la Policía Local y el Sr. Alcalde.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

32.-RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO.-FELIPE MARTINEZ CASTILLO.-

Examinado el expediente incoado a instancia de D. FELIPE MARTINEZ CASTILLO, con D.N.I. nº: ***2340**.

Vista la instancia de solicitud de responsabilidad patrimonial por lesión en sus bienes o derechos, producidos como consecuencia del funcionamiento normal o anormal de la Corporación, en la que dice que el Día 8 de febrero de 2021, a las 7,45 horas, circulaba por la C/ Granada de esta localidad y habiendo poca visibilidad, chocó con un carrito de la limpieza que se encontraba aparcado entre dos jardineras, chocando contra la parte baja del mismo, que sobresalía, lo que ocasionó daños en su vehículo.

Aporta reportaje fotográfico.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir Información a la trabajadora de la limpieza que supuestamente ocasionó este accidente, e Informes a la Policía Local y la Arquitecta Técnica, para poder continuar con la tramitación del expediente de reclamación de Responsabilidad Patrimonial incoado a instancia de D. Felipe Martínez Castillo.

33.-EXENCION I.V.T.M.-VICTORIANO AGAPITO LOSILLA, solicita exención en el IVTM, para el año 2022 y siguientes, del vehículo matrícula AL4797W, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

34.-DAR CUENTA DE LAS SIGUIENTES AYUDAS A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA.-

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de las Ayudas a Domicilio de los siguientes beneficiarios:

ISABEL EGEA SANCHEZ

Propuesta de intervención:

Periodo: Del 08/02/2021 al 31/12/2021

Intensidad mensual concedida: 41 horas/mes

Aportación usuaria: 0,00 €

Financiación 100% Diputación Provincial

Código Seguro De Verificación	Wjxz+LpY2Pwdf6MuMR/1tg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río			Firmado	10/03/2021 16:06:36
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río			Firmado	10/03/2021 13:23:11
Observaciones				Página	17/27
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Wjxz+LpY2Pwdf6MuMR/1tg==				



DOLORES PARDO LOPEZ

Propuesta de intervención:

Periodo: Del 08/02/2021 al 31/12/2021

Intensidad mensual concedida: 10 horas/mes

Aportación usuaria: 0,00 €

Financiación 100% Diputación Provincial

ANTONIO GOMEZ RUIZ

Propuesta de intervención:

Periodo: Del 09/02/2021 al 31/12/2021

Intensidad mensual concedida: 10 horas/mes

Aportación usuario: El primer mes deberá ingresar al Ayuntamiento 4,88 €/mes. El resto de mensualidades 6,5 €/mes.

MARIA GARCIA MARTOS

Propuesta de intervención:

Periodo: Del 10/02/2021 al 31/12/2021

Intensidad mensual concedida: 10 horas/mes

Aportación usuaria: 0,00 €

Financiación 100% Diputación Provincial

FRANCISCA GALERA NAVIO

Propuesta de intervención:

Periodo: Del 09/02/2021 al 31/12/2021

Intensidad mensual concedida: 10 horas/mes

Aportación usuaria: 0,00 €

Financiación 100% Diputación Provincial

ENCARNACION ROCA FRANCO

Propuesta de intervención:

Periodo: Del 01/02/2021 al 31/12/2021

Intensidad mensual concedida: 68 horas/mes

Aportación usuaria: 0,00 €

Financiación 100% Diputación Provincial

JOSEFA MARIA MARTINEZ SANCHEZ

Propuesta de intervención:

Periodo: Del 11/02/2021 al 31/12/2021

Intensidad mensual concedida: 22 horas/mes

Aportación usuaria: El primer mes deberá ingresar al Ayuntamiento 17,15 €/mes. El resto de mensualidades 28,6 €/mes.

DOLORES CAPEL GUTIERREZ

Propuesta de intervención:

Periodo: Del 08/02/2021 al 31/12/2021

Intensidad mensual concedida: 39 horas/mes

Aportación usuaria: 0,00 €

Financiación 100% Diputación Provincial

JOSE CARMONA CARMONA

Propuesta de intervención:

Periodo: Del 15/02/2021 al 31/12/2021

Código Seguro De Verificación	Wjxz+LpY2Pwdf6MuMR/1tg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	10/03/2021 16:06:36
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	10/03/2021 13:23:11
Observaciones			Página	18/27
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Wjxz+LpY2Pwdf6MuMR/1tg==			



Intensidad mensual concedida: 64 horas/mes
Aportación usuaria: 0,00 €
Financiación 100% Diputación Provincial

ANTONIO CHACON RECHE

Propuesta de intervención:
Periodo: Del 05/02/2021 al 31/12/2021
Intensidad mensual concedida: 10 horas/mes
Aportación usuaria: 0,00 €
Financiación 100% Diputación Provincial

MARIA DIAZ RUBIO

Propuesta de intervención:
Periodo: Del 01/02/2021 al 31/12/2021
Intensidad mensual concedida: 38 horas/mes
Aportación usuaria: Aportación mensual al Ayuntamiento 49,4 €/mes. Porcentaje de aportación mensual 10%

La Junta de Gobierno queda enterada.

35.-SOLICITUD DE LA FUNCIONARIA Dª MARIA JOSE CAPEL CAÑABATE PARA CONTINUAR EN TELETRABAJO.-

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 17/02/2021, con Nº Registro 735, en el que solicita autorización para continuar en teletrabajo desde su vivienda, con motivo del Covid, por ser personal de riesgo.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

36.-PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO. EMPRESA VORTAL

Se presenta presupuesto para la adquisición de programa informático de gestión de contratación de la empresa VORTAL cuyos datos son los siguientes

Código Seguro De Verificación	wjxz+LpY2Pwdf6MuMR/1tg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río			Firmado	10/03/2021 16:06:36
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio			Firmado	10/03/2021 13:23:11
Observaciones				Página	19/27
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Wjxz+LpY2Pwdf6MuMR/1tg==				



5. PROPUESTA ECONÓMICA

Nuestra oferta contempla los siguientes servicios:

- Servicios de implantación y puesta en producción de la plataforma.
- Licencia de uso de la plataforma por periodo de un año (12 meses), incluyendo todos los servicios descritos en el punto 4.1 *Servicios de contratación de la Licencia anual de uso y sus renovaciones.*

La propuesta económica asciende a **SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (7.865,00 €)**, IVA incluido.

Concepto	Importe	IVA	Importe con IVA
Importe de los servicios profesionales de implantación (coste no recurrente)	1.500,00 €	315,00 €	1.815,00 €
Licencia de uso por 12 meses	5.000,00 €	1.050,00 €	6.050,00 €
TOTALES	6.500,00 €	1.365,00 €	7.865,00 €

El Sr. Interventor informa de que el programa es bastante completo pero que se informará sobre el empleado por la Diputación Provincial para ver si cumple nuestras expectativas.

La Junta de Gobierno queda enterada.

37. SOLICITUD SEÑALIZACIÓN SENTIDO ÚNICO CALLE SAN AGUSTÍN Y SAN ILDEFONSO.

Según se desprende del Informe Policial 136/2021 donde se indica que es aconsejable dejar la vía en un único sentido, estando de acuerdo los vecinos de la C/ San Ildefonso, la Junta de Gobierno acuerda informar al resto de vecinos de la novedad y trasladar a la Policía Local y a la Concejalía de Obras el asunto para que tomen las medidas oportunas

38. REVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES PEÑA SAN SEBASTIÁN 2020, ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LA MÚSICA, COMUNIDAD DE REGANTES LOS CHORTALES Y ASOCIACIÓN BARRIO DE SANTIAGO.

Peña San Sebastián 2020.

Con fecha 16/02/2021 se remite correo electrónico a impresion@graficaslucmar.com, referente a la Justificación del año 2020, solicitando la siguiente documentación:

- 0) Certificado expedido por el Presidente de las Asociación, aceptando la subvención.
- 1) Programas detallados y presupuesto total desglosado de las actividades realizadas.
- 2) Factura detallada de los proveedores y justificantes de pago.
- 3) Certificado del cumplimiento de la finalidad.
- 4) Certificados de estar al corriente frente AEAT y TGSS.

Código Seguro De Verificación	Wjxz+LpY2Pwdf6MuMR/1tg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	10/03/2021 16:06:36	
	Jesús Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	10/03/2021 13:23:11	
Observaciones		Página	20/27	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Wjxz+LpY2Pwdf6MuMR/1tg==			

No hemos recibido respuesta.

Asociación Cultural Amigos de la Música 2020

Tras haber revisado la documentación presentada para la justificación referente al año 2020, con fecha 26/02/2021 se remite correo electrónico a tcm_651@hotmail.com, indicando los extremos que han de subsanar.

Están pendientes de enviarlo. Con fecha 02/03/2021 se vuelve a solicitar telefónicamente.

C.R. Los Chortales. Se le ha requerido documentación desde abril de 2019 tanto por Intervención como por M^a Mercedes Bernabé.

A finales del año 2020, se requirió por correo electrónico a info@comercialolimpic.es, la entrega de los Certificados de estar al corriente frente a AEAT y TGSS. Además, en ese mismo correo se le facilitaba la información sobre cómo debía realizar los trámites para solicitar el certificado digital de la Comunidad de regantes.

No hemos recibido respuesta.

Asociación Barrio Santiago. Pendiente justificación pago al proveedor. Requerimiento formal.

Con fecha 17/02/2021 se solicita telefónicamente a Gabriel Sánchez Martínez el justificante de pago de la factura nº A/309 de 10/09/2019 por importe de 2.412,38 € de Gráficas Lucmar, S.COOP.AND. Se le indica expresamente que tiene que traer el justificante bancario del pago.

El 17/02/2021 Gabriel acude al Ayuntamiento y entrega un recibo de pago en efectivo, no aceptándose este justificante por Intervención al considerar que no está lo suficientemente acreditado el pago con ese documento.

Asociación 3ª Edad.

Con fecha 02/03/2021 presentan Justificación de la subvención referente al año 2020. Revisada la documentación, está todo correcto.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los sres. Concejales asistentes acuerda requerir a las asociaciones la documentación que les queda para justificar las subvenciones.

39. INFORME DE ARRAIGO: PARA SU EMISIÓN POSITIVA SE ACUERDA ESTUDIAR QUE EN LUGAR DE SEIS MESES SE NECESITE INSCRIPCIÓN DE UN AÑO EN EL PADRÓN.

Debido a la demanda existente en las solicitudes de informes de arraigo, y teniendo en cuenta que la inscripción en el Padrón de Habitantes durante seis meses puede resultar insuficiente para consolidar la residencia de los interesados, la Junta de Gobierno acuerda recabar información para incrementar el periodo de inscripción necesario para la emisión de dichos informes hasta los doce meses para lo que el Sr. Interventor estudiará el asunto e informará al respecto.

Código Seguro De Verificación	Wjxz+LpY2Pwdf6MuMR/1tg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	10/03/2021 16:06:36	
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	10/03/2021 13:23:11	
Observaciones		Página	21/27	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Wjxz+LpY2Pwdf6MuMR/1tg==			

40. REVISIÓN CONTROL DE JORNADA.

Por el Sr. Interventor se da cuenta a la Junta de Gobierno, al igual que se hizo en la Junta de Gobierno de 11/12/20, que habiendo entrado en vigor el Real Decreto 8/2019, de 8 de marzo que modifica el artículo 34 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores en lo referente al registro diario de jornada¹, se comunica por esta Intervención la obligación de su implantación desde el día 12 de mayo de 2019, tal y como se ha informado en varias ocasiones.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Convocar a los representantes de los trabajadores para organizar y documentar el registro de jornada.

Segundo.- Proponer el encargo el registro diario de la jornada de trabajadores a jornada completa, así como los de tiempo parcial, a los encargados/responsables de los diferentes Servicios Municipales, utilizando estadillo de registro confeccionado en Oficina General.

Tercero.- Proponer que el último día de cada mes se presenten los estadillos diarios cumplimentados y firmados en la Oficina Municipal, para proceder a su registro.

41. INSTALACIÓN DE ALARMAS EN NAVE POLIVALENTE.

Presentados presupuestos en la Junta de Gobierno Local de 26/11/2020 para contratación de alarmas en Nave Polivalente y aprobados para su instalación se acuerda que se inicie la misma, recordando que la supervisión de las alarmas correrá a cargo del concejal responsable del área en concreto, que será el encargado de recibir los avisos y comunicarlos a la Policía Local, teniendo para ello las claves para su uso.

42. FACTURAS.-

Relacionadas en Anexo I a esta Acta, con expresión de nombre, CIF, fecha, concepto e importe.

¹ Art. 34.9. La empresa garantizará el registro diario de jornada, que deberá incluir el horario concreto de inicio y finalización de la jornada de trabajo de cada persona trabajadora, sin perjuicio de la flexibilidad horaria que se establece en este artículo.

Mediante negociación colectiva o acuerdo de empresa o, en su defecto, decisión del empresario previa consulta con los representantes legales de los trabajadores en la empresa, se organizará y documentará este registro de jornada.

La empresa conservará los registros a que se refiere este precepto durante cuatro años y permanecerán a disposición de las personas trabajadoras, de sus representantes legales y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Código Seguro De Verificación	Wjxz+LpY2Pwdf6MuMR/1tg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río			Firmado	10/03/2021 16:06:36
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río			Firmado	10/03/2021 13:23:11
Observaciones				Página	22/27
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Wjxz+LpY2Pwdf6MuMR/1tg==				



ANEXO I.-RELACIÓN DE FACTURAS APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 19-FEBRERO-2021

Nombre Ter.	Tercero	Documento	Fecha Doc.	Texto Libre	Importe
CHACON GARRE ANTONIO	27497009A	18/21	10/02/2021	MATERIALES PFEA 2020-2021 ADECUACION DE SALA Y ADECUAR SOLAR EL TOYO Y HOYO PARA QUEMA RASTROJOS	1.461,68
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	AGRUP. NUM: 2905641	15/02/2021	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2020	275,38
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	AGRUP. NUM: 2905709	15/02/2021	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2020	3.165,25
CONSEJO GRAL. SECRETARIOS, INTEV. Y TESOREROS ADMON. LOCAL	Q2866023A	PE20210625	09/02/2021	SUSCRIPCION AL OBSERVATORIO DE CONTRATACION PUBLICA LOCAL DE ENERO A DICIEMBRE 2021	60,00
GESTION Y TECNICAS DEL AGUA SA	A78139755	O-2021/00000027	18/02/2021	P.S. RECAUDACION DEPURACION HASTA 3º BIMESTRE 2020 CON PREMIO COBRANZA COMOPRENDIDO ENTRE EL 1-1-2020 Y 31- 01-2021	4.551,23
ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 5721088	15/02/2021	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA CALLE MERCADO ALUMBRADO PUBLICO DEL 28-11- 2020 AL 28-12-2020	446,68
ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 5732370	15/02/2021	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA AVENIDA VER DE OLULA DEL 30-11-2020 AL 31-12-2020	185,66
INFORMATICA 2000 OLULA S.L.L.	B04599445	20 210110	18/02/2021	IMPRESORA LASER HP PARA JEFATURA POLICIA LOCAL	145,20
MASEGOSA PEREZ ANTONIO	27488588T	149-20	31/07/2020	LAVADO Y TAPIZADO DE SILLONES DE VEHICULO POLICIA LOCAL	204,01
OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	15	19/01/2021	ALQUILER DE JAIMA JUNTO A CENTRO DE SALUD DEL 18-1-2021 AL 19-2-2021	181,50
SERVISUR SIGLO XXI, S.L.	B04321220	66	03/02/2021	BOTELLAS DE AGUA Y VASOS DE PLASTICO	14,81

JGL 19-02-2021

23

Código Seguro De Verificación	Wjxz+LpY2PwdF6MuMR/1tg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	10/03/2021 16:06:36	
	Jesús Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	10/03/2021 13:23:11	
Observaciones		Página	23/27	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Wjxz+LpY2PwdF6MuMR/1tg==			

				PARA JEFATURA POLICIA LOCAL	
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	SNR101N0000257	07/01/2021	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA AVENIDA ANDALUCIA DE DICIEMBRE 2020	74,31
MARTINEZ PERALES ALBERTO	45718506A	1	31/01/2021	MONITOR ESCUELA DE VOLEIBOL DE ENERO 2020	182,50
SECCION DE COMUNICACION Y COBROS PUBLICITARIOS SL	B87920765	0195	03/02/2021	INSERCIÓN PUBLICITARIA REVISTA ASESGC ESPONSOR OFICIAL	605,00
SOLUCIONES GO ON, S.L	B04826590	2021044	09/02/2021	SERVICIO COMMUNITY MANAGER DE ENERO 2021 Y ADAPTACION IMAGEN OLULA PARA ANUNCIO EN PERIODICO	417,45
TIENDA MI PC. S.L. EN ALBOX	B04236808	01	27/01/2021	PROMOCION ANUAL 2021 TURISMO ALMANZORA	4.598,00
ZOOM VIDEO COMMUNICATIONS INC.	00000001	INV66863453	19/02/2021	SERVICIO VIDEOLLAMADAS PARA REUNIONES MUNICIPALES	16,93
ESPUBLICO SERVIICOS PARA LA ADMINISTRACION SA	A50878842	202100151	14/01/2021	SERVICIOS PLATAFORMA CORPORATIVA CONTENIDO EDITORIAL Y PLATAFORMA CORPORATIVA CONTERNIDO SERVICIOS PARA 2021	2.003,05
ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION SA	A50878842	202100111	14/01/2021	SERVICIOS PLATAFORMA HACIENDA LOCAL CONTENIDO EDITORIAL Y PLATAFORMA HACIENDA LOCAL CONTENIDO SERVICIOS PARA 2021	3.131,77
MARUBE S.L.	B04215067	000/000000472	12/02/2021	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA GUARDERIA MUNICIPAL	56,63
MARUBE S.L.	B04215067	000/000000419	08/02/2021	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA GUARDERIA MUNICIPAL	178,44
ORANGE ESPAGNE S.A.U	A82009812	A10015693869- 0221	05/02/2021	CONSUMO TELEFONICO SEGUN FACTURACION DE ENERO 2021	1.112,74
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	7/2021	09/02/2021	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA COLEGIO ANTONIO RELAÑO	498,94
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	9/2021	17/02/2021	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA PARQUE SAN PABLO	547,65
SERVITEC S.L.	B04376786	86157	08/02/2021	FOTOCOPIAS E IMPRESIONES DEL 9-1-2021 AL 8-2-2021	20,23
SERVITEC S.L.	B04376786	85911	28/01/2021	CARTUCHO PARA IMPRESORA JEFATURA	77,51

JGL 19-02-2021

24

Código Seguro De Verificación	Wjxz+LpY2Pwdf6MuMR/1tg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	10/03/2021 16:06:36	
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/03/2021 13:23:11	
Observaciones		Página	24/27	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Wjxz+LpY2Pwdf6MuMR/1tg==			

				POLICIA LOCAL	
SUPER OLULA S.L.	B04750832	10/2021FAC	13/02/2021	PRODUCTOS SEGUN AEF DE MARYEM RABJANE	69,89
SUPER OLULA S.L.	B04750832	9/2021FAC	13/02/2021	PRODUCTOS SEGUN AEF DE VERONICA RODRIGUEZ RUBIO	268,83
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6KH0058675	19/02/2021	CONSUMO TELEFONICO ADSL BIBLIOTECA DE ENERO 2021	61,40
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6KH0058671	19/02/2021	CONSUMO TELEFONICO ESCUELA ADULTOS DE ENERO 2021	34,82
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6KH0058677	19/02/2021	CONSUMO TELEFONICO ESCUELA MUSICA DE ENERO 2021	63,31
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6KH0058672	19/02/2021	CONSUMO TELEFONICO FAX AYUNTAMIENTO DE ENERO 2021	17,40
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6KH0058673	19/02/2021	CONSUMO TELEFONICO FAX POLICIA LOCAL DE ENERO 2021	36,25
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6KH0058674	19/02/2021	CONSUMO TELEFONICO ADSL GUADALINFO DE ENERO 2021	61,40
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6KH0058676	19/02/2021	CONSUMO TELEFONICO ADSL RADIOLULA DE ENERO 2021	113,42
GRANADOS MARTINEZ JOSE	75266706B	000015	04/02/2021	PRODUCTOS DE HIGIENE POR COVID-19	696,54
MARTINEZ MARTINEZ ISABEL	52512920X	10	29/01/2021	PIEZA DE TELA PARA HACER MASCARILLAS	40,00
CODIAL DOCUMENTOS Y SOLUCIONES	B04741518	000010	31/01/2021	FOTOCOPIAS E IMPRESIONES EN FOTOCOPIADORA BIBLIOTECA MUNICIPAL	2,62
LIRIA MARTINEZ JOAQUINA	27521204W	2/2021	16/02/2021	CINTA DE BANDERA	13,25
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	G28029643	1210076956	10/02/2021	DERECHOS DE AUTOR SEGUN FACTURA	54,50
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	G28029643	1210076958	10/02/2021	DERECHOS DE AUTOR SEGUN FACTURA	242,16
AUTOLULA SLL	B04706818	B041-21	17/02/2021	REPARACION CITROEN XSARA PICASSO DE POLICIA LOCAL	72,60
CARPINTERIA DE ALUMINIO GREGORIO S.L	B04291514	10/2021	25/01/2021	REPARACION VENTANAS NAVE POLIVALENTE Y TAPA ARQUETA EN URBANIZACION EUROPA	320,65
CARPINTERIA DE ALUMINIO GREGORIO S.L	B04291514	013/2021	28/01/2021	MATERIALES PARA OBRA EN POLIDEPORTIVO	1.331,00
BIFAN IBERICA SEGURIDAD SL	B73770521	202100357	31/01/2021	REVISION DE EXTINTORES Y DE CENTRAL ALARMA CED	746,99

JGL 19-02-2021

25

Código Seguro De Verificación	Wjxz+LpY2Pwdf6MuMR/1tg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	10/03/2021 16:06:36	
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	10/03/2021 13:23:11	
Observaciones			Página	25/27	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Wjxz+LpY2Pwdf6MuMR/1tg==				

NILA, S.A.	A04010344	O2100011	31/01/2021	MATERIAL PARA PARCHEO DE BACHES	226,88
GALERA GARCIA GINES	34855247N	005/2021	21/01/2021	LIMPIAR CALLE PURCHENA Y CALLE SIERRO CON AGUA A PRESION	677,60
GALERA GARCIA GINES	34855247N	001/2021	11/01/2021	REPARACION DE SANEAMIENTO EN CALLE ROMA	145,20
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1210124240	31/01/2021	PROYECTORES PARA PISTA DE PADEL	4.314,38
ILUMILUZ, S.L.	B04427423	21017	27/01/2021	ILUMINACION DE NAVIDAD 2020-2021 SEGUN PRESUPUESTO	16.903,70
JUAN GARCIA E HIJOS, S.L.	B04101457	21000079	08/02/2021	MANTENIMIENTO INSTALACION GAS EN COLEGIOS PUBLICOS DE FEBRERO 2021	399,30
PREVING CONSULTORES, S.L.U.	B06290241	2101-09490	31/01/2021	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD 1ª FACTURA SEMESTRAL ENERO-JUNIO 2021	2.353,62
SANEAMIENTOS GALLARDO MOLINA, S.L.	B04310322	1149	15/02/2021	MATERIAL PARA OBRAS EN GENERAL	45,64
TARRAGA Y PALMIS S.L. ESTACION DE SERVICIO	B04161097	21 593	17/02/2021	GASOLEO SUMINISTRADO PARA CALEFACCION COLEGIO ANTONIO RELANO	1.792,00
ZARDOYA OTIS S.A.	A28011153	0816875A	12/02/2020	SERVICIO TECNICO EN ASCENSOR DE CENTRO DE SALUD	52,03
COMERCIAL MARHUENDA S.L.	B04044558	0010000082	31/01/2021	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	99,56
COMERCIAL PARRA PASTOR, S.L.	B04867420	000/0001258	30/01/2021	MATERIALES PARA OBRAS	30,95
COMERCIAL MARHUENDA S.L.	B04044558	FC I20 2020070285	31/07/2020	GEL DE MANOS Y DISPENSADORES	201,25
MUEBLES OLUMAR S.L.	B04244547	0007377	03/12/2020	MATERIALES PARA RADIOLULA	500,42
PEREZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	52528726S	44	12/08/2020	PRODUCTOS DE FARMACIA SEGUN AEF MARIA ROSARIO CRUZ LOPEZ	27,62
PEREZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	52528726S	46	26/08/2020	PRODUCTOS DE FARMACIA PARA GUARDERIA MUNICIPAL	199,75
PEREZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	52528726S	49	04/09/2020	PRODUCTOS DE FARMACIA SEGU AES DE JAHEVYS DANNUBIS GOMEZ CAICEDO	10,45
PEREZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	52528726S	53	25/09/2020	PRODUCTOS DE FARMACIA SEGU AES DE GASPAS NIETO BERBEL	19,28
PEREZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	52528726S	56	30/09/2020	PRODUCTOS DE FARMACIA PARA FUNCIONARIOS AYUNTAMIENTO	293,46
PEREZ RODRIGUEZ MARIA	52528726S	54	25/09/2020	PRODUCTOS DE FARMACIA PARA BOTIQUIN	131,24

JGL 19-02-2021

26

Código Seguro De Verificación	Wjxz+LpY2Pwdf6MuMR/1tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	10/03/2021 16:06:36
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/03/2021 13:23:11
Observaciones		Página	26/27
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Wjxz+LpY2Pwdf6MuMR/1tg==		



DEL CARMEN				COLEGIO TRINA RULL	
PEREZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	52528726S	48	31/08/2020	PRODUCTOS DE FARMACIA PARA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL DE OLULA DEL RIO	436,49

Estudiadas las mismas, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

De orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 11,00 horas del día 19 de febrero de 2021, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

VºBº
EL ALCALDE,

EL INTERVENTOR

JGL 19-02-2021

27

Código Seguro De Verificación	Wjxz+LpY2Pwdf6MuMR/1tg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	10/03/2021 16:06:36
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio		Firmado	10/03/2021 13:23:11
Observaciones			Página	27/27
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Wjxz+LpY2Pwdf6MuMR/1tg==			

